



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2023-033-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo 1 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece: "(...). Al efecto de las condecoraciones, institúyase la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara" que otorgará la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE a su personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. En el caso del personal militar, para la condecoración, se considerará como tal a quien ha sido dado el pase a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE mediante Orden General de cada Fuerza.";

Que, el artículo 3 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas

Armadas – ESPE, prevé: "Condecoraciones. La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE otorgará la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al personal militar, al personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo, las siguientes condecoraciones: a. Al personal militar, por el ejercicio de sus funciones en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" (...).";

Que, el artículo 4 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Condecoraciones al personal de las Fuerzas Armadas. Para el personal militar de la Universidad, las condecoraciones son: a. A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE: (...); 3. Segunda Clase: (...).";

Que, el artículo 6 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Requisitos para condecoraciones al personal de las Fuerzas Armadas: a. Son requisitos para otorgar condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE", los siguientes: (...); 3. Segunda Clase: por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector Administrativo y/o Director de Sede de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año, durante su carrera militar. (...).";

Que, el artículo 22 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, dispone: "Candidaturas propuestas para condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. Para las condecoraciones que serán otorgados para el personal militar, personal académico, personal administrativo y trabajadores, las candidaturas serán propuestas al Rector por parte del Vicerrectorado Administrativo, previo informe de la Unidad de Talento Humano. La Unidad de Talento Humano será responsable de recopilar toda la información indispensable para la propuesta de las candidaturas. En el caso de las candidaturas para el personal militar, deberá considerarse lo dispuesto en el Anexo "A" del presente Reglamento. (...).";

Que, el artículo 23 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece: "Conocimiento de candidaturas para las condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. El Rector, en consideración de las candidaturas del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y realizado el trámite respectivo previo, dictará la Orden de Rectorado pertinente en la cual se otorgue la condecoración en las categorías siguientes: a. Personal militar: "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE": (...).";

Que, con Orden de Rectorado 2018-075-ESPE-a-1 de fecha 20 de abril de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. E.M. Fierro Villacis Jorge Humberto, Magister, Director de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas. (...).";

Que, mediante Orden de Rectorado 2020-087-ESPE-a-1 de fecha 13 de abril de 2020, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Modificar parcialmente las Órdenes de Rectorado 2018-075-ESPE-a-1, de fecha 20 de abril de 2018 (...), en el sentido de actualizar las designaciones del Tcrn. E.M. Fierro Villacis Jorge Humberto, Magíster, como Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; (...).";

Que, a través de oficio Nro. MREMH-DS-2022-0407-0 de fecha 14 de noviembre de 2022, el Tcrn. E.M. Jorge Humberto Fierro Villacís, solicita al Infrascrito: "(...) disponer a quien corresponda, se realice el análisis de los documentos adjuntos, con el objetivo de se otorgue la condecoración "A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE para el personal militar de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE", al señor Tcrn. de E.M. Jorge Fierro Villacis, en referencia al Reglamento para otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones, para Personal Militar, Académicos, Estudiantes,

Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, una vez que se ha cumplido con el requisito establecido en el Art. 6, lit. a, num. 3, de la norma antes mencionada que textualmente dice lo siguiente: “3. Segunda Clase: por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector Administrativo y/o Director de Sede de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, designado mediante Orden de Rectorado. (...). Me permito adjuntar, la Orden de Rectorado No. 2018-075-ESPE-a-I de fecha 20 de abril de 2018 con la cual fui designado como Director de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas y la Orden de Rectorado No. 2020-087-ESPE-a-I de fecha 13 de abril del 2020, en la cual se resuelve modificar parcialmente la Orden de Rectorado No. 2018-075-ESPE-a-I, en el sentido de actualizar la designación del Tcrn. de E.M. Jorge Fierro Villacis, como Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. (...)”;

Que, con fecha 15 de noviembre de 2022, mediante sumilla inserta en hoja de ruta del oficio Nro. MREMH-DS-2022-0407-0, referente al trámite para que se otorgue la condecoración “A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE”, Segunda Clase, al Tcrn. E.M. Jorge Humberto Fierro Villacis; el Infrascrito, dispone al Vicerrector Administrativo: “Sr. Vicerrector, en cumplimiento al marco jurídico realizar el análisis y trámite correspondiente.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4910-M de fecha 18 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en cumplimiento a la disposición emitida por el Rector, en la hoja de ruta del oficio Nro. MREMH-DS-2022-0407-0, referente a la solicitud del Tcrn. E.M. Jorge Humberto Fierro Villacis, quien requiere se le otorgue la condecoración “A LA GESTIÓN DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE” SEGUNDA CLASE; dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, Subrogante: “(...) proceda con la verificación del cumplimiento de requisitos e inhabilidades establecidos, a la generación de la documentación reglamentaria para el expediente de postulación y se presente el informe correspondiente a este vicerrectorado, para continuar con el trámite pertinente.”;

Que, a través de certificación S/N, de fecha 6 de enero de 2023, la Secretaria General, certifica que el Tcrn. E.M. Jorge Humberto Fierro Villacis, ha ejercido el cargo de Director de la Sede Santo Domingo, según consta de las Órdenes de Rectorado 2018-075-ESPE-a-I y 2020-087-ESPE-a-I; desde el 20 de abril de 2018 hasta el 26 de junio de 2022;

Que, con informe S/N de fecha 11 de enero de 2023, relacionado con la Calificación de Postulación para Condecoración de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicitado por el Tcrn. E.M. Jorge Humberto Fierro Villacis; el Director de la Unidad de Talento Humano, previo desarrollo del tema, concluye que: “(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa, y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores (sic) de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. b. El postulante no registra inhabilidades.”; por lo que, recomienda: “(...) una vez analizada la documentación se determina que el postulante SI cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa, y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores (sic) de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, por lo que es viable el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de segunda clase. (...)”;

Que, mediante oficio Nro. ESPE-UTHM-2023-0008-0 de fecha 13 de enero de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Vicerrector Administrativo, el informe presentado por la Unidad de Talento Humano, con criterio favorable, para el otorgamiento de la condecoración “A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE”, Segunda Clase, a favor del Tcrn. E.M. Jorge Humberto Fierro Villacis; para análisis y trámite correspondiente. A su vez, indica que adjunta la documentación que se detalla en el oficio de la referencia;

Que, a través de informe S/N y sin fecha, relacionado con la Condecoración “A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE”, Segunda Clase, por haber desempeñado el cargo de Director de Sede, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de un año durante su carrera militar; el Vicerrector Administrativo, previo desarrollo del tema, recomienda: “En consideración de que el postulante, mi Tcrn. de EM Jorge Humberto Fierro Villacis, cumple los requisitos y no registra inhabilidades para el otorgamiento de la condecoración, conforme el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa, y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores (sic) de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; este Vicerrectorado PROPONE LA CANDIDATURA para el otorgamiento

de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" – SEGUNDA CLASE: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Director de Sede, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año durante su carrera militar.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2023-0176-M de fecha 16 de enero de 2023, el Vicerrector Administrativo, remite al Infrascrito: "(...) el informe de recomendación del Vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" – SEGUNDA CLASE: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Director de Sede de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año durante su carrera militar" del postulante Tcrn. de E.M. Jorge Humberto Fierro Villacís; (...), con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.";

Que, con fecha 17 de enero de 2023, mediante sumilla inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAD-2023-0176-M, referente al trámite para otorgar la condecoración "A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE", Segunda Clase, solicitada por el Tcrn. de E.M. Jorge Humberto Fierro Villacís; el Infrascrito, dispone a la Secretaria General: "(...) por favor analizar, verificar que el expediente cumpla los requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente.";

Que, el ejercicio del cargo de Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, conlleva una gran responsabilidad y compromiso organizacional; lo cual es digno de reconocimiento;

Que, por las consideraciones expuestas, es pertinente otorgar la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al Tcrn. de E.M. Jorge Humberto Fierro Villacís; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1.- Otorgar la Condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al Tcrn. de E.M. Jorge Humberto Fierro Villacís, en los términos que expresamente se detallan a continuación:

Categoría/Clase:	Cargo:	Documento de designación:
A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – Segunda Clase.	Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.	Orden de Rectorado.

Art. 2.- Dejar constancia expresa de esta condecoración, a través de la entrega de la presea y del diploma que será emitido, en los términos establecidos en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Art. 3.- Notificar con la presente, al Tcrn. de E.M. Jorge Humberto Fierro Villacís.

Art. 4.- En armonía con los artículos precedentes, el Vicerrectorado Administrativo, será responsable del registro del otorgamiento de la presea y del diploma respectivo; debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 30 de enero de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/RBC/JCDE